MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

RESOLUCIÓN No. 0292 **DEL** 06 JUL 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN DECES CD 027 2026, CUYO OBJETO ES EL " *ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE CARABINERO UBICAR No.24-2, EN EL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE ORIENTE MUNICIPIO DE LA PAZ* "/

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR (e)

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los artículos, 25 numeral 9, 12 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y numeral 2.1.3.5 de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 "por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la policía nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones" y la Resolución No. 01567 del 09 de junio de 2026 "por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, y

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley 1150 de 2007,"*por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos*", previó en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en la Ley 179 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998 y el Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional mediante Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, "por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones" y la Resolución No. 01567 del 09 de junio de 2026 "por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026.

Que el artículo 1 de la citada resolución delegó en el Comandante del Departamento de Policía Cesar la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de Contratación Directa.

Que mediante Orden Administrativa de Personal No 26-168 del 17 de junio de 2026, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, el señor Coronel RAUL PEREZ ARAMENDIZ, es nombrado como Comandante del Departamento de Policía Cesar encargado.

CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

Arrendamiento de bienes inmuebles, literal i) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015:

"(...) Las entidades estatales podrán alquilar o arrendar inmuebles, para lo cual deberán tener en cuenta las siguientes reglas: 1) Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble y 2) Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública. (...)"

En concordancia y cumplimiento de lo mencionado en el numeral 2.2.4.2.5.3 de la Resolución No. 03049 de 2014.

Que en cumplimiento al Manual de Contratación de la Policía Nacional, el responsable de bienes inmuebles Departamento de Policía Cesar entrega los estudios previos y soportes con fecha 11/06/2026, para el "*ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE*

CARABINERO UBICAR No.24-2, EN EL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE ORIENTE MUNICIPIO DE LA PAZ".

Que existen los recursos libres y disponibles por un valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($11.426.750,00),** recurso 10, discriminados, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-007-002-01-1	10	DECES	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIOAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE CARABINERO UBICAR No.24-2, EN El CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE ORIENTE MUNICIPIO DE LA PAZ	5	$ 2.285.350,00	$ 11.426.750,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 11.426.750,00**

Amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 8626 de fecha 11/06/2026, Recurso 10 expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Cesar.

Que mediante formato de revisión de estudio previo No. 030 de 11/06/2026, se deja constancia de la verificación de los estudios de conveniencia y oportunidad, requisitos jurídicos, técnicos y económicos.

Que mediante Resolución No. 0267 de fecha 13/06/2026, se justifica la contratación directa PN DECES CD 027 2026, cuyo objeto es el "*ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE CARABINERO UBICAR No.24-2, EN EL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE ORIENTE MUNICIPIO DE LA PAZ*".

Que el día 18/06/2026, se realiza la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el estudio previo, resolución de justificación y la invitación del proceso que tiene como objeto el "*ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE CARABINERO UBICAR No.24-2, EN EL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE ORIENTE MUNICIPIO DE LA PAZ*".

Que mientras estuvo publicado la invitación del proceso de contratación PN DECES CD 027 2026, en la página web www.colombiacompra.gov.co, no se presentaron observaciones al mismo.

Que el día 23/06/2026 05:00 PM horas finalizó el plazo para la presentación de propuestas a través de la plataforma transaccional del SECOP II, y se presentaron un total de un (01) oferente, así:

No.	Razón Social:	Fecha y hora de presentación
1	EDER TRUJILLO MALDONADO	23/06/2026 a las 10:39 AM

Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-058460-DECES de fecha 23/06/2026, se traslada documentación al evaluador técnico la verificación de los requisitos habilitantes.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-058461-DECES de fecha 23/06/2026, se traslada documentación al evaluador económico la verificación de los requisitos habilitantes.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-058459-DECES de fecha 23/06/2026, se traslada documentación al evaluador jurídico la verificación de los requisitos habilitantes.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-058730-DECES de fecha 24/06/2026, el evaluador económico informa el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-059009-DECES de fecha 25/06/2026, el evaluador técnico informa el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes.

Que mediante comunicación oficial No GS-2026-059217-DECES de fecha 25/06/2026, el evaluador jurídico informa el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes.

Que el día 26/06/2026, se publica en el SECOPII, las evaluaciones realizadas a la propuesta presentada en marco del presente proceso.

Conclusión del informe de evaluación:

PROVEEDORES	JURIDICA	TÉCNICA	FINANCIERA Y ECONOMICA
EDER TRUJILLO MALDONADO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-061150-DECES de fecha 30/06/2026, se traslada los documentos subsanables al evaluador jurídico para la verificación de los requisitos habilitantes.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-061153-DECES de fecha 30/06/2026, se traslada los documentos subsanables al evaluador económico para la verificación de los requisitos habilitantes.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-061166-DECES de fecha 01/07/2026, el evaluador económico informa el resultado de la verificación de los documentos subsanables.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-061976-DECES de fecha 02/07/2026, el evaluador jurídico informa el resultado de la verificación de los documentos subsanables.

CONCLUSIONES DOCUMENTOS SUBSANABLES

PROVEEDORES	JURIDICA	TÉCNICA	FINANCIERA Y ECONOMICA
EDER TRUJILLO MALDONADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que mediante acta No. 048-ARLOF- GUCOT, de fecha 04/07/2026, el comité de adquisiciones recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección PN DECES CD 027 2026, que tiene como objeto el *"ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE CARABINERO UBICAR No.24-2, EN EL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE ORIENTE MUNICIPIO DE LA PAZ"*, a la señora LAUDE ELENA JIMENEZ CONTRERAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 49.786.659 expedida en Valledupar cesar, apoderada del señor EDER TRUJILLO MALDONADO, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.186.503 de Valledupar, se pudo evidenciar que la propuesta **CUMPLE** en su totalidad con los requisitos exigidos en la invitación publica del presente proceso de contratación, en atención a que el oferente Cumplió técnicamente, económicamente y jurídicamente establecidos en el presente proceso contractual, por valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($11.426.750,00)**, de conformidad con los términos establecido en la invitación publica que rigió el proceso, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 8626 de fecha 11/06/2026, Recurso 10 CSF expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía.

En consecuencia de lo anterior, el Comandante del Departamento de Policía Cesar (E),

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese el PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN DECES CD 027 2026, cuyo objeto es el "*ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE CARABINERO UBICAR No.24-2, EN EL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE ORIENTE MUNICIPIO DE LA PAZ"*, a la señora LAUDE ELENA JIMENEZ CONTRERAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 49.786.659 expedida en Valledupar Cesar, apoderada del señor EDER TRUJILLO MALDONADO, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.186.503 de Valledupar, por haber cumplido con los requerimientos solicitados por la institución, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución en el siguiente cuadro:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-007-002-01-1	10	DECES	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIOAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE CARABINERO UBICAR No.24-2, EN EI CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE ORIENTE MUNICIPIO DE LA PAZ	5	$ 2.285.350,00	$ 11.426.750,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 11.426.750,00**

ARTÍCULO SEGUNDO: La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar, designará como supervisor del contrato al Jefe del Grupo Bienes Raíces DECES o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas como supervisor, la actividad iniciará desde la suscripción del contrato y hasta su liquidación, quien vigilará el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el grupo de contratos con el comunicado de notificación, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades,

facultades y prohibiciones consagradas de manera general en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO CUARTO: notifíquese el presente acto administrativo a la señora LAUDE ELENA JIMENEZ CONTRERAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 49.786.659 expedida en Valledupar cesar, apoderada del señor EDER TRUJILLO MALDONADO, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.186.503 de Valledupar, lugar de notificación carrera 31 No 9-60 barrio 5 enero Valledupar, celular: 3145494678, correo electrónico: laudejimenezcontreras@gmail.com

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar a los 06 JUL 2026

Coronel **RAUL PEREZ ARAMENDIZ**
Comandante Departamento de Policía Cesar (E)

Elaboro: Intendente FRANCY LORENA DELGADO DIAZ
Analista de Contratos DECES (E)

Reviso: Subteniente YENIFER COBOS TOLEDO
Jefe Grupo Contratos DECES (E)

Revisó: Capitán ADALJIS YANETH VIZCAÍNO CASTILLO
Jefe Logística y Financiera DECES

Revisó: Intendente Jefe JESUS ALBERTO VENGEL BELTRAN
Asesor Jurídico DECES (E)

Ubicación: D:\INVITACIONES 2026\ARRIENDOS 2026
Fecha Elaboración: 05/07/2026

Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de octubre, Valledupar
Tel.: 5713287 – 5712509
deces.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co